

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-216. -CESACION EFECTOS CIVILES-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 12 de enero de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

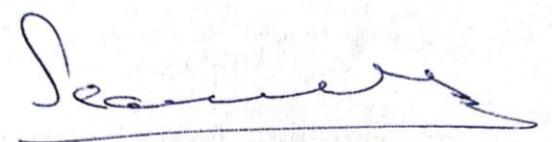
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

A efectos de continuar con el trámite procesal, se ordena requerir a la apoderada del demandante Señor ROSENDO MORANTES VALBUENA, para que allegue el trámite de la notificación a la demandada Señora MARITZA LEON MORANTES, en archivo de PDF para determinar si se realizó con los llenos del Decreto 806 de 2020, ya que los aportados no ofrecen claridad al respecto.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.